



## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS RE- 07-2020

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO (GUÍAS DIDÁCTICAS), PARA ADELANTAR LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS DE FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO Y EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE 0° A 11 Y SUS SEIS SEDES, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DE LA EMERGENCIA SANITARIA – COVID 19; DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO Y DEMÁS PAPELERÍA REQUERIDA PARA LA GRADUACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO -2020”.**

### **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA I.E. PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con la necesidad existente, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO**, está interesada en adelantar el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 S.M.LM.V., con fundamento en la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el consejo directivo.

El Régimen de Contratación de las Instituciones Educativas Oficiales No certificadas del Departamento del Tolima, se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto Reglamentario No. 1075 de 2015, *“La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.*

*“Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa”.*

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, se establece como fines esenciales del Estado los siguientes: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estados y de los particulares”. Los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistir y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. El artículo 67 de la Constitución Política promulga que:



*“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.*

(...)

*“Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.*

*La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.”*

La Educación como derecho fundamental es inherente al ser humano, se constituye como la garantía que facilita al ser humano para que pueda desarrollar y fortalecer sus habilidades cognitivas, físicas, morales, culturales entre otras. Como servicio público, la educación es inherente a la finalidad social del Estado, y se convierte en una obligación de éste, pues él es quien tiene que asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID-19 es una PANDEMIA, esencialmente por la velocidad en su propagación y, a través de comunicado de prensa, anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, que redunden en la mitigación del contagio.

Con base en la anterior declaratoria, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró *“la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020”*, que *“podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada”*.

Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.



El Gobierno Departamental ha adoptado las medidas preventivas para combatir la propagación del COVID-19, acorde con los Decretos Presidenciales, declarando la emergencia sanitaria, la Calamidad Pública y adoptando medidas transitorias para garantizar el orden público en todo el Departamento del Tolima ante la propagación del virus en el país.

Una de las principales medidas, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, es el distanciamiento social y aislamiento, para lo cual, las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones, en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección de la vida y la salud de los colombianos.

La Directiva Ministerial 05 del 25 de marzo de 2020, da orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.

En las semanas de desarrollo institucional se estableció con los docentes la necesidad y urgencia de la consecución de guías didácticas para los estudiantes de la institución, como complemento de la canasta educativa para trabajo en casa por el aislamiento social preventivo por el COVID-19.

Es de mencionar, que el pasado abril de la presente anualidad se efectuó un proceso de contratación para la adquisición de guías didácticas para los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, con el fin que se desarrollara el trabajo en casa por el aislamiento social preventivo por el COVID-19, donde dichas guías solo fueron planificadas para desarrollarse hasta el mes de agosto.

Es de resaltar que la emergencia sanitaria se prolongó y el Gobierno Nacional mediante diferentes Decretos extendió el aislamiento obligatorio hasta el 31 de agosto de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental del Tolima, elaboró una encuesta dirigida a los padres de familia, con el fin de cuestionar quienes estarían o no de acuerdo con el regreso a clases de los niños, niñas y adolescentes a los centros educativos después de culminado el aislamiento obligatorio; obteniendo como resultado que el 90% de ellos, no enviarán a sus hijos a clases.

Por otro lado, es importante mencionar el incremento significativo de casos COVID en el Municipio del Líbano, según los reportes diarios emitidos por la Secretaría de Salud del Tolima. Es por esto que se hace necesario plasmar uno de los reportes que nos permiten verificar dicha información. Reporte del 04 de septiembre de 2020:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE SALUD

Informe de Casos Confirmados para Tolima por Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Salud

Fecha: **VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Total, Casos Hoy	Total, de casos acumulados	
<b>260</b>	<b>7.969</b>	
Pacientes activos	<b>2.331</b>	
Pacientes recuperados	<b>5.399</b>	<b>67.8 %</b>
Pacientes en casa	<b>2.239</b>	<b>28.09 %</b>
Pacientes hospitalizados	<b>127</b>	En UCI: 63
		En Piso: 64
		<b>1.6 %</b>

- Porcentaje de ocupación de camas de cuidado intensivo adulto: **69.23 %**
- Porcentaje de ocupación de camas cuidado intermedio adulto: **66.94 %**

**CASOS CONFIRMADOS HOY POR MUNICIPIO:**

Municipio	# de casos	Edades
Ibagué	210	Oscilan entre 2 y 88 años
Fresno	15	Oscilan entre 21 y 50 años
Melgar	8	38, 23, 22, 19, 18, 72, 19 y 82 años
Libano	6	22, 31, 21, 34, 68 y 26 años
Flandes	5	50, 26, 37, 93 y 41 años
Chaparral	3	71, 26 y 26 años
Espinal	3	32, 36 y 22 años
Carmen de Apicalá	2	40 y 78 años
Mariquita	2	58 y 39 años
Anzoátegui	1	60 años
Honda	1	77 años
Icononzo	1	54 años

EL TOLIMA NOS UNE  
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE SALUD

Lérida	1	33 años
San Antonio	1	65 años
Venadillo	1	26 años
<b>TOTAL</b>	<b>260 casos</b>	

GENERO	MUJERES	HOMBRES
	78	182

De los 260 casos confirmados hoy, 16 se encuentran hospitalizados, el resto de pacientes se encuentran en aislados, con sintomatología leve y con vigilancia permanente. De los 210 casos confirmados en Ibagué, 83 son personas privadas de la libertad.

Hoy el Instituto Nacional de Salud (INS) realizó los siguientes ajustes: Fue restado un caso a Ibagué y fue sumado a Antioquia.

**Acumulado general de los casos por municipio:**

1. Ibagué	5.114	64.2 %
2. Espinal	1.546	19.4 %
3. Melgar	230	2.9 %
4. Flandes	110	1.4 %
5. Guamo	108	1.4 %
6. Honda	108	1.4 %
7. Mariquita	100	1.3 %
8. San Luis	93	1.2 %
9. Coyaima	62	0.8 %
10. Fresno	48	0.6 %
11. Libano	47	0.6 %

EL TOLIMA NOS UNE  
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Dicho lo anterior, y en aras de salvaguardar la vida y la salud de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la Institución, el Consejo Académico de la Institución Educativa aprobó el SIEE, estableciendo que se continuarán con las guías didácticas de trabajo académico en casa.

Bajo los anteriores justificaciones y los diferentes parámetros legales y reglamentarios, se ha establecido la necesidad de contratar nuevamente la adquisición de material impreso (guías didácticas) para adelantar las acciones pedagógicas de flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones de la emergencia sanitaria COVID-19 que nos obliga al trabajo académico en casa y teniendo en cuenta la competencia directa del sector y condiciones tecnológicas de la comunidad educativa de todas las sedes institucionales.

Las instituciones Educativas Oficiales No certificadas del Departamento del Tolima requieren adquirir material pedagógico y Educativo para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19, en favor de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, se destaca que uno de los objetivos de la Institución Educativa Técnica “Alfonso Arango Toro” es prestar un servicio integral en todos los campos a la Comunidad Educativa y atendiendo la Resolución de aprobación de estudios y teniendo en cuenta que los alumnos de once al cumplir con los requisitos, tanto legales como académicos, se hace necesaria la consecución de los diplomas, actas de grado y demás papelería requerida para su graduación y clausura general.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</p>	<p>Institución Educativa Técnica ALFONSO ARANGO TORO</p>	
	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	

Es de manifestar, que el pasado 07 de septiembre de 2020, se publicó en la página web de la Institución Educativa <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> la Invitación Pública RE-06-2020, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita por la Institución.

Que dicha Invitación Pública RE-06-2020, tenía un presupuesto oficial de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.251.750) M/CTE**, previa publicación de la Invitación.

Que el cierre del proceso y la oportunidad para presentar ofertas a la Invitación Pública RE-06-2020, estaba señalada para el día 10 de Septiembre de 2020 hasta las 05:00 pm, fecha en la que se recepcionaron dos (2) propuestas al correo institucional [colalfonsoarangotoro@gmail.com](mailto:colalfonsoarangotoro@gmail.com).

Que de acuerdo con las propuestas recibidas, el comité evaluador designado mediante Resolución No. 17 del 09 de septiembre de 2020, procedió a realizar el informe de evaluación de las mismas el día 10 de septiembre de 2020, en el cual hizo una verificación detallada no solo de los requisitos habilitantes, sino de la propuesta económica presentada por los oferentes y llegó a la conclusión que ninguna de las propuestas presentadas cumplió de forma satisfactoria los requisitos señalados en la Invitación Pública, recomendándole al ordenador del gasto no contratar con ninguno de los oferentes, toda vez que las propuestas no cumplieron con los requisitos exigidos, y por ende no se encuentran ajustadas al marco legal establecido para la contratación pública en Colombia, como consta en la carpeta de dicho proceso que reposa en las instalaciones del centro educativo.

De la misma manera, mediante Resolución No. 18 del 15 de septiembre de 2020, el rector de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, en sus facultades legales y estatutarias procedió a declarar desierto el proceso de contratación RE-06-2020, acogándose a la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes del comité asesor y evaluador, toda vez que se imposibilitó la escogencia objetiva de alguna de las propuestas.

Por lo anterior, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO** convoca nuevamente a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participen en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 S.M.L.M.V., de acuerdo con la necesidad existente y mencionada previamente, la cual se hace indispensable satisfacer, por el bienestar y educación de los niños, niñas y adolescentes de la Institución.

## 1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, está interesada en contratar el **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO (GUÍAS DIDÁCTICAS), PARA ADELANTAR LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS DE FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO Y EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE 0° A 11 Y SUS SEIS SEDES, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DE LA EMERGENCIA SANITARIA – COVID 19; DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO Y DEMÁS PAPELERÍA REQUERIDA PARA LA**



**GRADUACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO 2020”** y para tan fin, requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el nivel de clasificación de bienes y servicios.

### 1.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN
60101606	Diplomas
82121507	Impresión de papelería o formularios comerciales

### 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FICHAS TÉCNICAS)

Los oferentes deben tener en cuenta para la elaboración de sus propuestas las siguientes especificaciones:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	<p><b><u>KIT DIPLOMAS BACHILLER, que contenga lo siguiente:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carpeta porta diploma en Percalina tres cuerpos impresos en dorado, por diploma con escudo de la institución en dorado.</li> <li>✓ Diploma en papel de seguridad nacarado italiano de 220 gr con escudo de Colombia repujado impresos en tinta indelebles con seguridad luz ultravioleta tamaño octavo por estudiante.</li> <li>✓ Dos (2) actas de grado por estudiante, en papel de seguridad con luz ultravioleta, tamaño carta, diligenciadas en su totalidad, acorde con la información suministrada.</li> </ul>	31 kit
2	Impresiones litográficas a una tinta (negra) tamaño carta, una cara, guías estudiantes. Acorde al modelo establecido por el Consejo Académico.	10.000 copias

## 10. CONDICIONES DEL CONTRATO

### a. PLAZO DE EJECUCIÓN



El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio. En el cual se harán entregas parciales del material objeto del presente contrato así:

- ✓ La entrega de LAS GUÍAS DIDÁCTICAS será el primero (01) de octubre de 2020 en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, carrera 11 5 63 – Barrio Centro - Municipio de Líbano Tolima.
- ✓ La entrega de LOS KIT DIPLOMAS, el veintiocho (28) de octubre de 2020 en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, carrera 11 5 63 – Barrio Centro - Municipio de Líbano Tolima.

#### b. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible por la Institución Educativa es de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.563.375) MCTE**, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 19 del 16 de septiembre de 2020.

FECHA	C.D.P. NUMERO	RUBRO	FUENTE	VALOR
16/09/2020	19	2.1.2.1.4.1 Impresos y Publicaciones	2.1 SGP - GRATUIDAD	\$763.375
16/09/2020	19	2.1.2.1.6.1 Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos para el aprendizaje	2.1 SGP - GRATUIDAD	\$800.000
<b>TOTAL</b>				\$1.563.375

La Institución Educativa pagará al contratista el valor total del contrato una vez se haya cumplido el objeto del mismo con sus respectivas condiciones.

## 11. OBLIGACIONES

### 3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de los contratos con particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en los estudios previos, invitación pública y de



las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

- a. Una vez perfeccionado el contrato, el contratista debe allegar la respectiva póliza de cumplimiento en un (1) día, con el fin de que la Institución proceda a aprobarla y así suscribir el Acta de Inicio.
- b. Allegar las respectivas guías didácticas y kit de diplomas en las fechas establecidas, una vez suscrita el acta de inicio.
- c. Garantizar la calidad del servicio prestado.
- d. Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato, evitando al máximo todo tipo de dilaciones o en trabamientos que puedan presentarse.
- e. Cumplir con todas las especificaciones técnicas del objeto contractual.
- f. Cumplir el objeto del contrato en forma y plazos establecidos.
- g. Allegar diligenciados los formatos anexos en la presente Invitación Pública.
- h. Ejecutar el objeto contractual, bajo lo establecido en el manual de contratación de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro.
- i. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, las cuales son parte vinculante del contrato.
- j. Informar a la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, dentro del día hábil siguiente al conocimiento de la existencia de alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- k. Cumplir con sus obligaciones frente al al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- l. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
- m. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.

#### **a. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- a. Una vez suscrita el Acta de Inicio, la Institución Educativa facilitará los modelos de guías didácticas a reproducir litográficamente al contratista en las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.



- b. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad y conforme a la forma establecida, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.
- c. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- d. Suministrar a contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

## 12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Invitación Pública	18 de Septiembre 2020	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Página web: <a href="https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/">https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/</a>
Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública	18 de Septiembre 2020	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Se recibirán en el correo electrónico de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro <a href="mailto:colalfonsoarangotoro@gmail.com">colalfonsoarangotoro@gmail.com</a>
Respuesta y publicación de las observaciones, expedición de adendas si se requiere y publicación de Resolución de Apertura	21 de Septiembre 2020	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Página web: <a href="https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/">https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/</a>
Recepción de ofertas	22 de Septiembre 2020	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Se recibirán en el correo electrónico de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro <a href="mailto:colalfonsoarangotoro@gmail.com">colalfonsoarangotoro@gmail.com</a>
Audiencia de cierre de presentación de ofertas y verificación de las mismas con el menor precio	22 de Septiembre 2020	Desde las 5:00 pm hasta las 6:00 pm	En la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro
Publicación del informe de evaluación	23 de Septiembre	Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Página web: <a href="https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/">https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/</a>



	2020		
Observaciones al informe de evaluación	23 de Septiembre 2020	de Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Se recibirán en el correo electrónico de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro <a href="mailto:colalfonsoarangotoro@gmail.com">colalfonsoarangotoro@gmail.com</a>
Respuesta a las observaciones, verificación de documentos presentados para subsanar y/o publicación del informe final de evaluación de requisitos habilitantes.	24 de Septiembre 2020	de Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Página web: <a href="https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/">https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/</a>
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	25 de Septiembre 2020	de Desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm	Página web: <a href="https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/">https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/</a>

**NOTA:** Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.

#### 4.1 ADENDAS

Si la Institución Educativa lo considera necesario, podrá modificar los términos de la invitación pública mediante adenda, que se publicará en la página web <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> dentro del plazo estipulado en el cronograma de la presente invitación pública.

##### a. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La recepción de las ofertas serán únicamente en medio digital a través del correo electrónico [colalfonsoarangotoro@gmail.com](mailto:colalfonsoarangotoro@gmail.com) el día y hora establecidos en el cronograma.

El cierre se hará a la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, una vez efectuado el cierre no se recibirán ofertas, ni se aceptarán cambios del contenido de estas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en otro correo electrónico diferente al señalado en el cronograma, no serán recibidas.

Del cierre del proceso de selección, se levantará un acta que contenga nombre del proponente, número de folios de la propuesta y valor de la misma.



#### **b. TERMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN Y TRASLADO**

El funcionario y/o contratista designado por el ordenador del gasto, realizará la revisión jurídica, financiera y técnica para la evolución para la evaluación de las propuestas en el término establecido en el cronograma.

Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar uno nuevo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este periodo de evaluación, el comité evaluador, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin. Es de aclarar que estos documentos no serán del orden habilitantes, sino informativos.

#### **c. TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN**

El informe de evaluación de las propuestas será publicado en la página web <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto de las observaciones presentadas, se dará traslado al (los) evaluador (es) para que se pronuncie (n) sobre las mismas, cuyas respuestas se publicarán en la página web simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

#### **d. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto la I.E. y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la aceptación de la oferta en la página web, el proponente quedará informado de la misma.

#### **e. DECLARATORIA DESIERTA**

El proceso de selección podrá ser declarado desierto, cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación. Dicha declaratoria se publicará en la página web <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro.

#### **f. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al



presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

#### **g. FACULTAD DE VERIFICACIÓN**

La Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro se reserva la facultad de verificar y cotejar la información, documentación, lugares, equipos y demás aspectos y elementos que tengan relación directa o indirecta con la selección y ejecución contractual de este proceso.

#### **h. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales cuyo objeto social se halle directamente relacionado con el objeto de la presente invitación. Quienes deberán acreditar no estar incurso en algunas de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

#### **i. CONSULTA DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR**

La invitación a participar se publicará en la página web <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> en las fechas señaladas en el cronograma del proceso. En las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuestas, este podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia de esta a cargo del interesado a través del correo electrónico [colalfonsoarangotoro@gmail.com](mailto:colalfonsoarangotoro@gmail.com)

#### **4.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta se debe presentar dentro del plazo fijado para tal efecto en el cronograma del proceso a través del correo electrónico [colalfonsoarangotoro@gmail.com](mailto:colalfonsoarangotoro@gmail.com), no se aceptarán propuestas presentadas en correo distinto al fijado anteriormente.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien haga sus veces debidamente autorizado para ello.

El oferente deberá radicar la propuesta únicamente a través del correo electrónico, la cual debe contener toda la información relativa a los requisitos habilitantes, propuesta técnica y económica, de esta última indicando su valor, fecha de presentación, número de folios y demás requisitos exigidos en esta invitación para la presentación de la propuesta.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma digital, firma digitalizada u original firmado del proponente al pie de la corrección.



Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

### 13. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

FACTOR	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE

La verificación de las propuestas se pasará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

La I.E. se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

#### 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

##### 5.1.1 PERSONAS NATURALES

- ✓ Carta de presentación de la oferta original
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía
- ✓ Libreta Militar (hombre menor de 50 años).
- ✓ Certificado de inscripción en el registro mercantil si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del código de comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Licencia Reprográfica actualizada
- ✓ Declaración juramentada que certifique el pago al sistema general de seguridad social integral y el aporte del pago de planilla del mes anterior a la publicación de la presente invitación.
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN – RUT (Actualizado)
- ✓ Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas (Policía Nacional)
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida (DAFP - Departamento Administrativo de la Función Pública)
- ✓ Certificación cuenta bancaria

##### 5.1.2 PERSONAS JURÍDICAS



- ✓ Carta de presentación de la oferta original
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- ✓ Libreta Militar (hombre menor de 50 años)
- ✓ Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán acreditar la existencia y representación legal, agregando redacción del cumplimiento del objeto y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y en el que conste que su constitución sea mayor a un (1) año.
- ✓ Licencia Reprográfica actualizada
- ✓ Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales expedida por el representante legal o si tiene revisor fiscal cuando este exista (esta certificación deberá estar acompañada de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de sanciones expedido por la Junta Central de Contadores), el pago de planilla debe ser del mes anterior a la publicación de la presente invitación.
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN – RUT (Actualizado)
- ✓ Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) de la persona natural
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la persona natural y jurídica
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la persona natural y jurídica.
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida - SIGEP
- ✓ Certificación cuenta bancaria

#### **a. CAPACIDAD TÉCNICA (CUMPLE/ NO CUMPLE)**

**EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:** El análisis de los documentos exigidos para acreditar la condición de experiencia solicitada en la presente invitación, conducirá a determinar si el proponente es hábil o no para participar en el presente proceso de selección.

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación y certificación expedida por la respectiva entidad, de Un (01) contrato que haya sido celebrado y ejecutado con entidad pública durante el último año contado a partir de la publicación de la presente invitación, el cual tenga como objeto o dentro de sus especificaciones técnicas sean iguales o similares a la del objeto de la presente invitación pública.

#### **b. OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a.** El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la institución; discriminando claramente el IVA



de su oferta si aplica, en consonancia con los requisitos establecidos para tales fines en el Estatuto Nacional Tributario.

- b. Se verificará los valores de los bienes/servicios contenidos en la oferta teniendo en cuenta los precios de referencia, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta discriminando claramente el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible, la oferta económica debe ser clara, verificable matemáticamente y en ella se debe establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
- c. Solo se pagarán los precios contratados que no supere los establecidos como precios de referencia a partir del estudio de mercado elaborado por la institución, por lo tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos o reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la institución, previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- d. Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas si es con competencia.
- e. Los precios allí ofertados permanecerán constantes durante toda la vigencia del contrato. Por ninguna razón se considerarán costos adicionales.
- f. Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.
- g. En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en la presente Invitación Pública.
- h. Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se llegaren a presentar.

La institución educativa efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar retención, en los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte de la institución o costo para ella.



Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento, en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista.

#### **14. PUBLICACIÓN**

La invitación pública, demás actos y documentos, se publicará en la página web <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> .

#### **15. FACTORES DE SELECCIÓN**

Se tendrá como base para la escogencia del contratista la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, cumpla con las condiciones técnicas requeridas y satisfaga las necesidades de la institución, además de cumplir con los requisitos mínimos habilitantes exigidos por la misma.

#### **16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Una vez recibida las ofertas, la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro verificará los requisitos habilitantes; en caso que inicialmente quien ofertó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se rechazará la oferta y se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes y así sucesivamente con el siguiente oferente con el menor precio ofertado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Institución, de no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

#### **8.1 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando 2 o más propuestas se encuentren en empate de menor precio y hayan cumplido con los requisitos de habilitación de la oferta, la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, adjudicará a quien haya radicado primero (vía electrónica) en el tiempo la oferta entre los empatados.

#### **9 PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL**

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados dentro del término de subsanación, la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro publicará en la página web <https://alfonsoarangotoro.colegiosonline.com/> el informe final de requisitos habilitantes.

#### **10 ADJUDICACIÓN**

La Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, seleccionará mediante



comunicación de aceptación de la oferta la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación pública.

La Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la propuesta satisfaga los requerimientos previstos en la presente invitación pública.

## **11 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

### **11.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Además de los casos contenidos en la ley, las causales de rechazo de las ofertas son las siguientes:

- Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- Cuando no se presente propuesta económica.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- Cuando se compruebe colusión entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro o para la selección objetiva.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en esta invitación.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</p>	<p>Institución Educativa Técnica ALFONSO ARANGO TORO</p>	
	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	

análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.

- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- Cuando se presenten dos o más propuestas para la presente invitación por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un proponente plural. En este caso se rechazarán las dos (2) o más ofertas en las que concurra dicha situación.
- Si el objeto social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Cuando las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta no coincidan con las especificaciones definidas en el presente documento de invitación o en los estudios previos.
- Por estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones.

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

## **11.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA**

- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando no se presente alguna propuesta a la presente convocatoria pública.

## **12 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

### **12.1 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**



El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta del mismo por las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal respectivo y la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

### 13. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el artículo 11 del Manual de Contratación de la Institución Acuerdo 004 del 08 de Marzo de 2019 y en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que estipula que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en consecuencia la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro exigirá las siguientes garantías.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.

De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y 4 meses más	10% del valor del contrato

Dada en El Líbano Tolima a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020),

**FABIÁN ELÍAS BOTERO GUAYARA**  
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO



Anexo 1 (Modelo Sugerido)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Líbano, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO**

Ciudad.

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con CC. No \_\_\_\_\_ Con  
el ánimo de presentar la propuesta para la invitación No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ fecha  
\_\_\_\_\_ certifico:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación Pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que La Institución Educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones de la presente invitación pública.



Que, a solicitud de La Institución Educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el Pliego de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con La Institución educativa.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

\_\_\_\_\_. C.C.



**Anexo 2 (Modelo Sugerido)**

**CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos tres (3) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Municipio Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

----- FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



### Anexo 3 (Modelo Sugerido)

#### PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Líbano, \_\_\_\_\_

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO**  
Ciudad.

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con CC. No \_\_\_\_\_  
Con el ánimo de presentar la propuesta para la invitación No. \_\_\_\_\_  
de fecha \_\_\_\_\_ presento **PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA** aceptando los  
términos establecidos en los documentos del proceso:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p><b><u>KIT DIPLOMAS BACHILLER, que contenga lo siguiente:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carpeta porta diploma en Percalina tres cuerpos impresos en dorado, por diploma con escudo de la institución en dorado.</li> <li>✓ Diploma en papel de seguridad nacarado italiano de 220 gr con escudo de Colombia repujado impresos en tinta indelebles con seguridad luz ultravioleta tamaño octavo por estudiante.</li> <li>✓ Dos (2) actas de grado por estudiante, en papel de seguridad con luz ultravioleta, tamaño carta, diligenciadas en su totalidad, acorde con la información suministrada.</li> </ul>	31 kit		
2	Impresiones litográficas a una tinta (negra) tamaño carta, una cara, guías	10.000 copias		

	estudiantes. Acorde al modelo establecido por el Consejo Académico.			
<b>TOTAL</b>				

**VALOR TOTAL PRIMA OFERTADO EN NUMERO Y EN LETRA XX(\$ XXXXXXX)**

**NOMBRE PROPONENTE FIRMA**

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</p>	<p>Institución Educativa Técnica ALFONSO ARANGO TORO</p>	
	<p>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p>	

**Anexo 4  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

**Lugar y fecha**

**Señores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ALFONSO ARANGO TORO**

Proceso de Contratación [Insertar Información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información] Cargo: [Insertar información] Documento de Identidad: [Insertar información]

